

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

035

Fecha: 03/03/2023

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2016 00813	Verbal Sumario	ENTIDAD DE GESTION COLECTIVA DE DERECHOS DE PRODUCTORES AUDIOVISUALES DE COLOMBIA EGEDA COLOMBIA	OPERADORA HOTELERA DE LA NUEVA EPOCA	Auto requiere	02/03/2023	
11001 40 03 059 2019 01891	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN MANUEL PEDRAZA COBA	Auto decide recurso REVOCAR el proveído de 29 de agosto de 2022, objeto de censura., SEGUNDO.- En su lugar, dando alcance al escrito de 13 de diciembre de 2021, ACÉPTESE la cesión del crédito que hiciera Bancolombia S.A., como cedente, a favor de Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera, cuyo vocera y administradora es la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, como cesionaria. En efecto, téngase como extremo activo del presente proceso a FIDEICOMISO PATRIMONIO	02/03/2023	
11001 40 03 059 2020 00224	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA DIAMANTE DE ZARZAMORA ETAPA 1	DANILO ANTONIO REYES CUCAITA	Auto pone en conocimiento	02/03/2023	
11001 40 03 059 2021 00063	Ejecutivo Singular	IMPORTACIONES CONTINENTAL LTDA	DALAY SAS	Auto aprueba liquidación COSTAS	02/03/2023	
11001 40 03 059 2021 00086	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO PELAEZ & CO S.A.S.	LAUREANO ALFREDO FERREIRA LOPEZ	Auto ordena oficiar AUTO ORDENA ENVIAR OFICIO DE EMBARGO	02/03/2023	
11001 40 03 059 2021 00086	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO PELAEZ & CO S.A.S.	LAUREANO ALFREDO FERREIRA LOPEZ	Auto pone en conocimiento	02/03/2023	
11001 40 03 059 2021 00089	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS MEDINA COOCREDIMED EN INTERVENCION	CESAR CABARCAS BENITEZ	Auto ordena emplazamiento Reconócese personería al abogado CARLOS ANDRES VALENCIA BERNAL, como apoderado sustituto de la parte actora	02/03/2023	
11001 40 03 059 2021 00091	Ejecutivo Singular	EDGAR JAIR ESCOBAR SARMIENTO	SEBASTIAN ALMEYDA	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS Y CREDITO	02/03/2023	
11001 40 03 059 2021 00093	Ejecutivo Singular	ANALISTAS JURIDICOS E INMOBILIARIOS S.A.S	EDNA MARGARITA OLIVEROS CASTAÑO	Auto pone en conocimiento	02/03/2023	
11001 40 03 059 2021 00240	Verbal Sumario	R.V. INMOBILIARIA S.A.	LORENA DEL PILAR CUELLAR B	Auto aprueba liquidación	02/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2021 00614	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL CARTON COLOMBI	JULIO HECTOR MORALES GARCIA	Auto pone en conocimiento	02/03/2023	
11001 40 03 059 2021 00858	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	RUBEN DARIO SUAREZ RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación APRUEBA COSTAS Y ACEPTA CESION DE CREDITO	02/03/2023	
11001 40 03 059 2021 01166	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S AECSA	MARTIN MENDEZ SUAREZ	Auto pone en conocimiento	02/03/2023	
11001 40 03 059 2021 01174	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S AECSA	AURKIS BARBOSA CORREA	Auto pone en conocimiento	02/03/2023	
11001 40 03 059 2021 01261	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S AECSA	VICTOR HUMBERTO BENITEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	02/03/2023	
11001 40 03 059 2021 01289	Ejecutivo Singular	HECTOR LEON ACOSTA	MARILUZ LOAIZA CANTOR	Auto pone en conocimiento	02/03/2023	
11001 40 03 059 2021 01339	Verbal Sumario	EDGAR GAMBOA MENDOZA	LUZ MARINA CAICEDO CARREÑO	Auto requiere	02/03/2023	
11001 40 03 059 2021 01448	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.	JUAN CARLOS SERNA GALLEG0	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	02/03/2023	
11001 40 03 059 2022 00128	Verbal Sumario	JOSE JULIAN BRICEÑO RODRIGUEZ	JOHN JAIRO CARRERO ZABALA	Auto pone en conocimiento	02/03/2023	
11001 40 03 059 2022 00487	Ejecutivo Singular	JOSE FLORESMIRO LOPEZ BOLAÑOS	FERMIN GARCIA TOCARRUNCHO	Auto pone en conocimiento	02/03/2023	
11001 40 03 059 2022 00545	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	HECTOR MAURICIO NIETO MARTINEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	02/03/2023	
11001 40 03 059 2022 00865	Ejecutivo Singular	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS ASRCOOPI	HECTOR GONZALO GARCIA VILLEGAS	Auto modifica liquidación de crédito	02/03/2023	
11001 40 03 059 2022 00986	Ejecutivo Singular	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS ASRCOOPI	LUIS HENRY MONTERO GOMEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	02/03/2023	
11001 40 03 059 2022 00995	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	GUSTAVO ANDRES CASTAÑO SIERRA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	02/03/2023	
11001 40 03 059 2022 00995	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	GUSTAVO ANDRES CASTAÑO SIERRA	Auto ordena comisión	02/03/2023	
11001 40 03 059 2022 01176	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL GALERIAS PH	MARIA DEL CARMEN PEREZ	Auto ordena oficiar	02/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2022 01487	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MONICA ALEJANDRA SANGUINO GOMEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	02/03/2023	
11001 40 03 059 2022 01563	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ANTARES	MARIA ELISA CARRASCO DE GRILLO	Auto termina proceso por Pago	02/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE
SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar Augusto Pelaez Duarte
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e3433a42df0b4933985034a302c16f41a6587f53943c7db1198aef89185a766b

Documento generado en 02/03/2023 07:55:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>